

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2631/21

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2022, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulos	INGRESOS	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	42.000,00
2	Impuestos indirectos	350,00
3	Tasas y otros ingresos	17.200,00
4	Transferencias corrientes	32.950,00
5	Ingresos patrimoniales	12.500,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de Capital	0
	B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL INGRESOS	105.000

Capítulos	GASTOS	
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	23.200,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	55.800,00
3	Gastos Financieros	0
4	Transferencias Corrientes	17.000,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	9.000,00
7	Transferencias de Capital	0
	B) OPERACIONES FINANCIERAS:	
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	TOTAL GASTOS	105.000

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.



– Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narrillos del Álamo, 21 de diciembre de 2021.

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*.

